Fecha:	22 de noviembre de 2026	**Hora: 00:45**
Asunto:	**DECISIÓN N.º 12**	**Doc. Nº: CD-08**
De:	Colegio de comisarios deportivos	
Para:	Concursante Nº 9	Nº páginas: [1]

Los Comisarios Deportivos, tras confirmar la ausencia de los participantes del vehículo nº 9 en la ceremonia oficial de entrega de trofeos y comprobar que no se ha presentado ninguna causa justificada y razonada que motive dicha incomparecencia y tras recibir el informe de Dirección de Carrera (Documento DC-10) han considerado el asunto y determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 9 – Núria Pons García - Gil Tarabal Sala

Concursante: Skoda España

Hora (del hecho)**:** 23:30 horas del día 21/11/2026

Sesión: Ceremonia de entrega de premios

Hecho: No participar en la ceremonia de entrega de premios sin causa justificada.

Infracción: Artículo 6.9 del Reglamento Deportivo del CEEA-RACE 2026.

Decisión: Descalificación de la prueba.

Razón: La asistencia a la ceremonia oficial de entrega de trofeos constituye una obligación reglamentaria para los participantes.

Los participantes del vehículo nº 9 no se han presentado a dicha ceremonia, sin haber comunicado ni acreditado una causa justificada y razonada que permita considerar debidamente motivada su ausencia. También se ha tratado en diferentes ocasiones contactar con dichos participantes, sin recibir respuesta alguna.

En consecuencia, los Comisarios Deportivos consideran el incumplimiento y acuerdan aplicar la sanción indicada.

Como consecuencia de esta Decisión, las clasificaciones publicadas anteriormente pasarán nuevamente a tener carácter provisional, incorporando la descalificación del vehículo nº 9 y las modificaciones que de ella se deriven.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario para la presentación de la correspondiente apelación, se procederá a la publicación de las clasificaciones finales oficiales.

La presente Decisión se notifica mediante la publicación en el tablón oficial de anuncios, haciéndole saber que dispone de los derechos y plazos de apelación previstos en la reglamentación aplicable.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Wladimir Pastuschuk Estepa	Gema Martín Gallardo	Pablo Andrés Pérez
Presidente CC.DD	Comisario Deportivo	Comisario Deportivo